

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Seis (6) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ordinario Laboral
Demandante	ARACELLEY DEL SOCORRO MÚNERA BETACUR
Demandados	FABRICATO S.A – PORVENIR S.A.
Rad. Nro.	05001 31 05 008 2019-00184 00
Instancia	Primera
Decisión	Decreta Prueba de oficio y Requiere

Encontrándose el proceso a Despacho para audiencia, se advierte que no se ha recibido la información decretada como prueba en audiencia celebrada el 2 de mayo de 2022, que ha sido solicitada en oficios No. 701 del 17 de mayo de 2022 y reiterado en oficio No. 1538 de 12 de octubre de 2022.

De la revisión del trámite, para efectos de establecer la posibilidad de emitir sentencia sin la información decretada, se advierte que, se allegó Acta de Audiencia celebrada el 8 de octubre de 2018 en el trámite del proceso ordinario laboral identificado con **Radicado No. 05-664-31-89-001-2017-00167-00** tramitado por varias demandantes, entre ellas, ARACELLY DEL CARMÉN MARÍN TAMAYO en contra de FABRICATO S.A., documento visible a folios 263 a 265 del expediente físico y en medio magnético a folio 267, según el cual se aprobó la conciliación celebrada entre las partes, sin que se tenga certeza de las pretensiones de la señora ARACELLY DEL CARMÉN MARÍN TAMAYO en dicho proceso.

Por ende, para un mejor proveer en audiencia, se ordena **oficiar** a la secretaría del JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS, para que remita como prueba trasladada copia en **medio digital** los expedientes con radicación **No. 05 664 31 89 001 2008 00299** y **No. 05-664-31-89-001-2017-00167-00** tramitados en contra de FABRICATO S.A y DIVISAS S.A.

Se solicita a la autoridad judiciales, remitir la información con la mayor celeridad posible, la cual se requiere para un mejor proveer en la audiencia de trámite y Juzgamiento programada para el 12 de diciembre de 2022.

Igualmente se requiere a **PORVENIR S.A** para que allegue el dictamen decretado como prueba en audiencia anterior.

Notifíquese y Cúmplase

MÁBEL LÓPEZ LEÓN

Jueza

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8913b7feb748dcd96c6551f573fde13ba879b6597117f048781315f1748aa15d**

Documento generado en 06/12/2022 01:58:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>